

EXP-UNC: 0051331/2015.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 413/2015 y Res. HCS 1293/2015, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27), en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Mauro A. VALENTE, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Walter R. CRAVERO, Jorge H. SÁNCHEZ y Daniel BARRACO, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 413/2015 y Res. HCS 1293/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar, al Dr. Mauro A. VALENTE (legajo 39442), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27), a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Mauro A. VALENTE (legajo 39442) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso.



EXP-UNC: 0051331/2015.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia sin goce de haberes, al Dr. Mauro A. VALENTE (legajo 39442), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27) por concurso, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017, según lo dispuesto por Resolución CD N° 213/2016. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4° Inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).


ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

St RESOLUCIÓN CD N° 303/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF